

Sr. Juan Jose Bravo Moisés
Executive Director (EDS18)- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México,
Nicaragua, España, República Bolivariana de Venezuela
The World Bank
1818 H Street, N.W.; Mail Stop MC 12-1211
Washington, DC 20433 U.S.A.

29 de julio, 2014

Estimado Señor Juan José Bravo Moisés,

Le escribimos a Usted con respecto al primer borrador del nuevo Marco Social y Ambiental del Banco Mundial para manifestar nuestras profundas preocupaciones con el contenido de ciertos Estándares Sociales y Ambientales. Como pueblos indígenas, comunidades locales, y sociedad civil de Mesoamérica, valoramos las salvaguardas como los mecanismos de defensa para las comunidades y el medioambiente, y esperábamos contar con salvaguardas fortalecidos al final del proceso de revisión del Banco Mundial. Desafortunadamente, percibimos debilitamientos graves en el borrador del nuevo Marco Ambiental y Social con respecto a las salvaguardas de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

Amablemente dirigimos su atención a la carta que entregamos a Usted el 3 de julio, la cual contiene nuestras recomendaciones relacionados con los temas de bosques y ecosistemas. Observamos que la nueva política de Biodiversidad no aborda ninguna de las seis recomendaciones, y de hecho se incluyen debilitamientos significativos en comparación con las políticas actuales de Bosques y Hábitats Naturales. En un tema muy vinculado, respetuosamente señalamos nuestro desacuerdo con la nueva "cláusula de exclusión" incluido en la política de Pueblos Indígenas, lo cual permitiría que los países prestatarios simplemente no implementen los requisitos de la política. Sin protecciones fuertes para los pueblos indígenas y comunidades locales, se comprometería la capacidad de estos actores locales para proteger y manejar sus bosques y recursos naturales. Con estos debilitamientos en mente, le escribimos a Usted para hacer seguimiento a nuestra carta del 3 de julio.

Desde nuestra perspectiva, tal como está el borrador de las nuevas políticas de Pueblos Indígenas y Biodiversidad pondrían en riesgo las comunidades y ecosistemas de la región, y recomendamos que CODE devuelva el borrador a la administración del Banco Mundial para hacer cambios significativos antes de proceder a la próxima fase de consulta.

Biodiversidad(ESS6)

La política propuesta de Biodiversidad constituye un debilitamiento grave en términos de protecciones para recursos naturales y las comunidades afectadas. La combinación de las políticas actuales de Bosques y Hábitats Naturales en una sola política de Biodiversidad (ESS6) señala claramente el cambio de enfoque a la diversidad de especies en lugar de los servicios ecosistémicos que brindan los ecosistemas y su valor cultural, social y tradicional a las comunidades locales. La política hace una referencia muy débil con respecto a las comunidades locales que efectivamente elimina consideraciones para las comunidades dependientes de los bosques. La política dice “Cuando proceda, la evaluación considerará el uso y la dependencia de los recursos naturales de parte de los pueblos indígenas y comunidades afectadas que viven en o cerca del área del proyecto.” Tal sugerencia de tomar en cuenta las comunidades afectadas “cuando proceda” no es suficiente para prevenir daños al gran número de comunidades que dependen de los recursos naturales.

El alcance de aplicación de la política actual incluye “proyectos que afectan a los derechos y bienestar de las personas y su nivel de dependencia y la interacción con los bosques.” Sin embargo, el alcance de la política propuesta de Biodiversidad se extiende únicamente a proyectos que “potencialmente podría afectar la biodiversidad” y “proyectos que implican la producción primaria de recursos naturales vivientes”— sin hacer referencia a las comunidades dependientes de los bosques. Representa un gran significativo debilitamiento dejarlo de esa manera, pues conlleva impactos muy negativos para las comunidades locales. Además, se borró el lenguaje de la política actual que incluye “zonas inicialmente reconocidas como protegidas por las comunidades locales tradicionales” como parte de la definición de “hábitats críticos” que son sujetas a protecciones más fuertes. En general, la ESS6 limita la definición de “hábitats críticos” hasta el extremo de excluir muchas zonas que claramente son de importancia crítica cultural y ambiental, incluyendo las áreas protegidas y zonas tradicionales.

En términos de la conversión o degradación de los hábitats naturales, la política debilita las protecciones para los hábitats más sensibles, incluso la categoría (ahora más estrechamente definida) de “hábitats críticos.” ESS6 explícitamente permite proyectos en áreas protegidas y ofrece una serie de condiciones que justifican y permiten proyectos en cualquier hábitat. La política se basa en la suposición de que se puede compensar cualquier impacto negativo—incluso en hábitats críticos, parques nacionales o áreas de importancia tradicional a las comunidades locales y pueblos indígenas—con compensaciones de la biodiversidad (“biodiversity offsets”). Esto resulta hasta inmoral. También, ESS6 proporciona un resquicio grande en el lenguaje que el Banco puede

financiar proyectos de “limpieza de la tierra y la tala de rescate asociada que no puede seguir planes de certificación reconocidas a nivel internacional.” Lo anterior permitiría la explotación industrial de cualquier bosque incluyendo los bosques de Mesoamérica que son el hogar y sustento de miles de personas dependientes de los bosques.

PueblosIndígenas(ESS7)

La inclusión del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en la política propuesta de Pueblos Indígenas es un avance positivo, aunque los requisitos que acompañan el CLPI son insuficientes y no quedan claros. El problema más grave en relación que el CLPI propuesto en la política de Pueblos Indígenas es la creación de una laguna reglamentaria que permite que los prestatarios opten por no implementar la política de Pueblos Indígenas cuando consideren que los requisitos son “inconsistentes” con las estipulaciones de la constitución nacional de un país, o cuando se preocupa que el proceso de identificar pueblos indígenas “exacerbaría tensiones étnicas.” Este lenguaje dejaría en las manos del país prestatario la decisión de aplicar o no las salvaguardas de Pueblos Indígenas y el CLPI, a pesar del hecho que los gobiernos de muchos países dicen respetar los derechos humanos de las poblaciones indígenas. Aunque la mayoría de los países de la región han firmado la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención 169 de la OIT, por ejemplo, varios no cuentan con regulaciones para cumplir con sus compromisos en la práctica, por eso el Banco debería establecer el requisito de contar con esas regulaciones antes de proceder con un proyecto. Sino, la opción de autoexclusión permitida por la política de Pueblos Indígenas debilitaría aún más los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, inducirían a los países a no cumplir con sus compromisos internacionales y haría que el CLPI carezca de sentido y no sea obligatorio para ningún proyecto. En la práctica, es probable que la política se aplicara a una minoría de proyectos que impactan a los pueblos indígenas.

Además, la política no incluye una metodología completa y clara para la implementación y verificación del CLPI. La documentación del proceso del CLPI sería la responsabilidad del prestatario, aunque hace falta definir los requisitos sobre los detalles de tal proceso. Sería muy conveniente que el Banco Mundial asuma la responsabilidad de verificar si el proceso de CLPI se ha realizado con todos los parámetros que los pueblos indígenas han venido indicando en las consultas. Se permite una dependencia total en los sistemas del país prestatario. Por último, la política propuesta dice que “según sea relevante,” se permite la participación de los pueblos indígenas en el diseño de las actividades que podrían afectarles. Sin embargo, la autodeterminación y la participación en la toma de decisiones en asuntos que impactan a los derechos y recursos de pueblos indígenas son derechos incuestionables e internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas.

Con base en las brechas fundamentales en estas dos políticas, sin analizar las demás políticas, opinamos que las nuevas políticas salvaguardas propuestas no son adecuadas ni suficientes para proteger la riqueza natural y cultural de nuestra región y el mundo. El borrador no solo desaprovecha de una oportunidad para ser un líder internacional, sino que baja los estándares para la comunidad internacional. Es sumamente importante que el Banco Mundial reconozca que la institución forma parte de un sistema internacional de derechos, y que haga una relación explícita, clara y abierta de sus políticas salvaguardas con otros instrumentos y salvaguardas internacionales en los temas de biodiversidad y pueblos indígenas. Esperábamos que se pudiera tomar en cuenta esta retroalimentación y análisis cuando se tome la decisión de aprobar o no aprobar el borrador el 30 de julio.

Saludos cordiales,

Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red MOCAF)- México

El Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI)- Nicaragua

La Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH)- Honduras

Coordinadora Indígena de Mesoamérica y el Caribe (CIMCA)

Alianza Sustentabilidad Ecológica y Justicia Social (AlianzaVerde)- Honduras

Nación Tawahka- Honduras

AMBIO- México

Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) - México

Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB)- Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y México

Asociación de Forestaría Comunitaria de Guatemala Ut'z Che'- Guatemala